

## ANEXO 3

### MODELOS DE FIANZA

## ANEXO 3

### MODELO DE FIANZA PROVISIONAL

Modelo de Fianza Provisional

.....de.....de 201....

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Muy Sres. nuestros:

El..... (Banco) y en su nombre  
D.....con representación bastante para obligarle en este acto,  
según resulta del poder notarial otorgado con fecha.....ante el Notario  
de.....

D.....nº de protocolo.....

garantizamos a ese Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), la cantidad  
de.....euros, por cuenta de  
D.....cuya cantidad es representativa de la fianza que se le exige por ese  
Adif a D..... con domicilio en.....para responder de la  
validez y veracidad de la oferta que presenta, así como del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la  
licitación a la convocada por.....(Dependencia) de Adif y por plazo hasta la constitución de  
la fianza definitiva, caso de resultar Adjudicatario, o hasta que Adif autorice su cancelación, en otro caso.

Declara este Banco que renuncia a toda discusión y se obliga, en caso de incumplimiento de las obligaciones que  
garantiza, a pagar dicha suma en su lugar y derecho hasta la suma de.....euros, al  
primer requerimiento del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y sin que este deba justificar el  
incumplimiento, la insolvencia o negativa al pago garantizado, puesto que el Adif puede recurrir, bien contra el  
deudor principal, bien contra la entidad que garantiza, ya que uno y otra quedan solidariamente obligados.

En todo caso, el firmante se somete a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid.

Les saludamos atentamente.

ADVERTENCIAS

- Solo serán admisibles los establecidos por los organismos que se recogen en el PCP
- Se redactarán en papel con membrete de la entidad que establece el aval.
- No se admitirá si su redacción difiere del Texto del modelo.
- Debe figurar Nº de Aval y del Registro.
- El Aval llevará sello de la entidad y firma legible.
- Deberá incorporar el bastanteo de poderes.



## ANEXO 3

### MODELO DE FIANZA DEFINITIVA

Modelo de Fianza Definitiva

.....de.....de 201....

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Muy Sres. nuestros:

El..... (Banco) y en su nombre  
D.....con representación bastante para obligarle en este  
acto, según resulta del poder notarial otorgado con fecha.....ante el Notario  
de..... D.....nº de  
protocolo..... garantizamos a ese Administrador de Infraestructuras Ferroviarias  
(Adif), la cantidad de.....euros, por cuenta de  
D.....cuya cantidad es representativa de la fianza que se le exige por ese Adif  
a D.....con domicilio  
en..... para responder del cumplimiento del contrato  
nº..... relativo a “.....” y por plazo hasta el buen fin de  
la operación.

Declara este Banco que renuncia a toda discusión y se obliga para el supuesto incumplimiento del contrato expresado, a pagar la suma garantizada de..... euros, en su lugar y derecho al primer requerimiento del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y sin que esta deba justificar el incumplimiento, la insolvencia o negativa al pago garantizado, puesto que Adif puede recurrir, bien contra el deudor principal, bien contra la entidad que garantiza ya que uno y otra quedan solidariamente obligados.

En todo caso, el firmante se somete a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid.

Les saludamos atentamente.

ADVERTENCIAS

Solo serán admisibles los establecidos por los organismos que se recogen en el PCP

Se redactarán en papel con membrete de la entidad que establece el aval.

No se admitirá si su redacción difiere del Texto del modelo.

Debe figurar Nº de Aval y del Registro.

El Aval llevará sello de la entidad y firma legible.

Deberá incorporar el bastanteo de poderes.

SELLO DE ENTIDAD BANCARIA

En..... a ..... de 2017

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)  
MADRID

Muy Sres. Nuestros:

El (**banco**), con N.I.F. ....y domicilio social en (.....) – C.P. CIUDAD, y en su nombre D. .... (NIF.....) y D. .... (NIF.....), con representación bastante para obligarse en este acto, según resulta de los poderes notariales otorgados con fechas ..... y ..... ante los notarios de .... (**ciudad**)..... D..... y D. ...., con número de Protocolo ..... y ..... respectivamente.

Garantiza al ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), con NIF Q2801660H, la cantidad de .....(**cantidad en letra**).....(**importe numérico**) por cuenta de (**EMPRESA, con su denominación social**), con NIF ....., cuya cantidad es representativa de la fianza que se le exige por ADIF a **EMPRESA** (conjunta y solidariamente en Unión Temporal de Empresas con ... (**OTRA EMPRESA con NIF .....**), con domicilio social en ....., para responder del cumplimiento del contrato relativo a ..... (**nombre del contrato avalado**)..... y por plazo hasta el buen fin de la operación.

Declara este Banco que renuncia a toda discusión y se obliga, para incumplimiento del contrato expresado, a pagar la suma garantizada de .....(**cantidad en letra**).....(**importe numérico**), en su lugar y derecho al primer requerimiento del ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS y sin que éste deba justificar su incumplimiento, insolvencia o negativa al pago, puesto que ADIF puede recurrir, para cubrirse de la suma que se trata, bien contra el deudor principal, bien contra la entidad que lo garantiza, ya que una y otra quedan solidariamente obligadas.

En todo caso, el firmante se somete a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha..... de ..... de 20xx, en el Registro Especial de Avaluos con el número xxxxxxxxxxxxxxxx.

Les saludamos atentamente,

## ANEXO 4

### MODELOS DE OFERTA TÉCNICA y ECONÓMICA

## MODELO DE OFERTA TÉCNICA

Objeto del concurso	<b>CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN EN LAS TERMINALES DE VALENCIA FSL Y SILLA</b>		
Nº de Expediente	<b>2021/04/002</b>		
Empresa oferente		N.I.F.	
Plazo de contratación	<b>CATORCE AÑOS</b>	Prórroga:	<b>SEIS AÑOS</b>

• **TIPOLOGÍA DE SERVICIOS OFERTADOS (VT<sub>1</sub>) (Indique el compromiso que oferta)**

○ **Tipología de UTI a manipular (Indique el compromiso que oferta)**

Elementos a manipular adicionales	SÍ	NO
Manipulación de cajas móviles no apilables Clases A y C		
Manipulación de semirremolques no apilables estándar		

○ **Servicios comerciales adicionales (Indique el compromiso que oferta)**

Servicio (*)	Definición	SÍ	NO
Autopista Ferroviaria	Excluido Materias Peligrosas		
Reefer	Suministro de energía para el mantenimiento de la UTI a la temperatura requerida		
Pesaje	Para aquellas UTI sometidas al Convenio SOLAS en las que deba realizarse el VGM o peso bruto verificado integrada en un sistema de información integrado.		
Preparación UTI	Realización de operaciones Pre-Trip para entrega de UTI para carga. Preparación de Flexitank, mantas térmicas y Liners de UTI		
Reparación	Inspección, reparación y limpieza de UTI		
Depot de vacíos	Depósito de vacíos		
Aduana	Habilitación de una parte del espacio para actividades ligadas a aduana		
Almacenaje en nave	<i>Servicio de logística:</i>		
	(des)consolidación de mercancías		
	Grupajes		
	Preparación de mercancía para su carga en UTI		
	Picking y preparación de pedidos		
Acarreos (**)	Por camión, desde la instalación intermodal a domicilio del remitente o destinatario de la UTI		

(\*) Todos estos compromisos deberán cumplirse en el tiempo máximo de 6 meses desde el inicio de las actividades en el espacio intermodal. En el caso de que Adif verifique la ausencia de alguno de ellos, se aplicará una penalización de 1.000 €/año por cada año o fracción (desde el inicio de la explotación) y punto otorgado en la valoración, hasta que se pueda comprobar que se cumple el compromiso.

(\*\*) En caso de ofertar este servicio se deberá acompañar, obligatoriamente, la habilitación como Operador de transporte

Objeto del concurso	<b>CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN EN LAS TERMINALES DE VALENCIA FSL Y SILLA</b>		
Nº de Expediente	<b>2021/04/002</b>		
Empresa oferente		N.I.F.	
Plazo de contratación	<b>CATORCE AÑOS</b>	Prórroga:	<b>SEIS AÑOS</b>

• **COMPROMISO DE CALIDAD SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANIPULACIÓN DE UTI (VT<sub>2</sub>)**  
**Indique el compromiso que oferta.**

<b>Compromiso de calidad de paralización de medios</b>	<b>SI</b>
Tiempo máximo de paralización de medios sin penalización, inferior a 24 horas.	

• **SISTEMAS DE INFORMACIÓN A TERCEROS (VT<sub>3</sub>) (indique el compromiso que oferta).**

○ **Planificación del proceso de carga y descarga**

<b>Planificación del proceso de carga y descarga</b>	<b>Compromiso que oferta</b>
Compromiso de disponibilidad en un tiempo no superior a 12 meses desde el inicio de la gestión del servicio (*)	
Sin compromiso alguno	

(\*) Todos estos compromisos deberán cumplirse en el tiempo máximo de 12 meses desde el inicio de las actividades en el espacio intermodal. En el caso de que Adif verifique la ausencia de alguno de ellos, se aplicará una penalización de 1.000 €/año por cada año o fracción (desde el inicio de la explotación) y punto otorgado en la valoración, hasta que se pueda comprobar que se cumple el compromiso.

○ **Facturación**

<b>Sistema de facturación</b>	<b>Compromiso que oferta</b>
Compromiso de disponibilidad en un tiempo no superior a 12 meses desde el inicio de la gestión del servicio (*)	
Sin compromiso alguno	

(\*) Todos estos compromisos deberán cumplirse en el tiempo máximo de 12 meses desde el inicio de las actividades en el espacio intermodal. En el caso de que Adif verifique la ausencia de alguno de ellos, se aplicará una penalización de 1.000 €/año por cada año o fracción (desde el inicio de la explotación) y punto otorgado en la valoración, hasta que se pueda comprobar que se cumple el compromiso.

○ **Disponibilidad de un sistema de intercambio electrónico de información (IEI) (indique el compromiso que oferta)**

<b>Disponibilidad de un sistema IEI</b>	<b>Compromiso que oferta</b>
Compromiso de disponibilidad en un tiempo no superior a 12 meses desde el inicio de la gestión del servicio (*)	
Sin compromiso alguno	

(\*) Todos estos compromisos deberán cumplirse en el tiempo máximo de 12 meses desde el inicio de las actividades en el espacio intermodal. En el caso de que Adif verifique la ausencia de alguno de ellos, se aplicará una penalización de 1.000 €/año por cada año o fracción (desde el inicio de la explotación) y punto otorgado en la valoración, hasta que se pueda comprobar que se cumple el compromiso.

○ **Sistema de registro y seguimiento (indique el compromiso que oferta)**

<b>Sistema de registro y seguimiento de UTI</b>	<b>Compromiso que oferta</b>
Compromiso de disponer de un sitio web propio con sistema de registro y seguimiento de vehículos terrestres, UTI y vagones en un tiempo no superior a 12 meses desde el inicio de la prestación del servicio en Fase B.	
Sin compromiso alguno	

(\*) Todos estos compromisos deberán cumplirse en el tiempo máximo de 12 meses desde el inicio de las actividades en el espacio intermodal. En el caso de que Adif verifique la ausencia de alguno de ellos, se aplicará una penalización de 1.000 €/año por cada año o fracción (desde el inicio de la explotación) y punto otorgado en la valoración, hasta que se pueda comprobar que se cumple el compromiso.

**Fecha, sello y firma**



## MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

## MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Objeto del concurso	CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN EN LAS TERMINALES DE VALENCIA FSL Y SILLA		
Nº de Expediente	2021/04/002		
Empresa oferente		N.I.F.	
Plazo de contratación	CATORCE AÑOS	Prórroga:	SEIS AÑOS

### CONCEPTOS A OFERTAR (Ninguno de los importes indicados incluye I.V.A.)

➤ **RENTA FIJA MENSUAL POR DISPONIBILIDAD Y USO DE ESPACIOS (€/MES)**

**FASES A y B**

RENTA MENSUAL MÍNIMA	30.000,00€
RENTA MENSUAL OFERTADA	

➤ **PRECIO UNITARIO POR MANIPULACIÓN (€/UTI) FASES A y B**

€/ UTI MÍNIMO	4,65€
€/ UTI OFERTADO	

➤ **RECARGO DE APLICACIÓN SOBRE UTI NO APILABLE**

	PORCENTAJE RECARGO
INDICAR EL PORCENTAJE RECARGO A APLICAR PARA LAS UTIS NO APILABLES	

**CONDICIONES DE OFERTA**

Los mínimos no podrán ser objeto de modificación, pudiendo el oferente establecer en la oferta otras cantidades siempre que estas sean SUPERIORES o IGUALES.

Fecha, sello y firma

## **ANEXO 6**

### **DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN MÍNIMA A REALIZAR POR EL EXPLOTADOR**



## ÍNDICE

### **ANEXO 6. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN MÍNIMA A REALIZAR POR EL EXPLOTADOR**

1. INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	3
1.1. Descripción de la Instalación.....	3
2. ELECTRICIDAD (BT) E ILUMINACIÓN DEL MÓDULO INTERMODAL .....	5
2.1. Descripción de la instalación.....	5
2.2. Puesta a tierra .....	5
2.3. Corrección del factor de potencia.....	6
2.4. Iluminación.....	6
3. RED DE VIDEOVIGILANCIA DEL MÓDULO INTERMODAL.....	7
3.1. Instalación de CCTV.....	7
4. CERRAMIENTO DEL MÓDULO INTERMODAL .....	8
5. TELECOMUNICACIONES. ....	9
6. EDIFICIO DE GESTIÓN DE LA TERMINAL INTERMODAL Y SUS INSTALACIONES .....	9
7. BÁSCULA DE PESAJE .....	10
8. PUESTOS DE CONTROL ENTRADA/SALIDA Y SUS INSTALACIONES.....	10
9. CONTROL DE ACCESOS. ....	11
9.1. Control de accesos para camiones-contenedores. Pórticos de control de UTIs y lectura de matrículas.....	11
9.2. Control de accesos a personal y abonados .....	13

## **ANEXO 6**

### **Generalidades.**

Las inversiones a cargo del Adjudicatario se atenderán a lo dispuesto en los apartados 10 al 15 del Pliego de Concurso.

Deberá presentar un proyecto constructivo visado para su aprobación por Adif, que cumplirá con la normativa que esté en vigor durante la duración del Contrato, así como con las normativas y procedimientos internos de Adif que le sean de aplicación y el PAR (Plan de Autoprotección de la Red).

Para la ejecución de las mismas deberá solicitar autorización de actuación de terceros en zona de afección ferroviaria.

Los impuestos, tasas, y gastos que originen las actuaciones referidas en este anexo, o cualquier actuación posterior que realice el Adjudicatario en la Terminal, así como las operaciones físicas o jurídicas que se deriven de estas, serán de cuenta y cargo del Adjudicatario.

El Adjudicatario se compromete a realizar, al menos, las inversiones enunciadas a continuación en los espacios e instalaciones licitados.

### **1. INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**

Se realizará una instalación de red contraincendios en la nueva terminal intermodal, que deberá de cumplir la Normativa en vigor e indicaciones de Adif para las materias que se van a transportar o almacenar, e incluirá, como mínimo, una sala de bombas con dos motobombas, depósito de almacenamiento de agua, red de hidrantes a lo largo de la losa de carga/descarga, armarios de dotación, y centralita de incendios que mande señales a la central.

La instalación se proyectará según la siguiente normativa:

- R.D. 513/2017. Reglamento de instalaciones de protección contraincendios
- R.D. 2267/2004. Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales
- UNE 23500-2012 Sistemas de Abastecimiento de agua contra incendios
- R.T.2.-ABA de CEPREVEN

#### **1.1. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN**

Para el dimensionamiento se equipará la playa de contenedores, dentro del ámbito del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales, a una

configuración tipo E (ya que ocupa un espacio abierto) y considerando un nivel de riesgo intrínseco según el tipo de mercancía a tratar (alto en caso de mercancías peligrosas).

Para estos establecimiento y según la *tabla 3.1.* del Anexo III del Reglamento es necesaria la instalación de una red de hidrantes exteriores.

Con estos condicionantes se debe instalar un equipo de presión situado en una caseta prefabricada junto al Edificio de Gestión, con las siguientes características:

- Bomba principal centrífuga, accionada mediante MOTOR ELÉCTRICO, y bomba principal diesel, equipada con MOTOR DIESEL, con doble juego de baterías, depósito de combustible equipado con válvula de vaciado, filtro y visor de nivel;
- Bomba auxiliar jockey;
- Depósito hidroneumático;
- Bancada metálica, válvulas de corte, antirretorno y de aislamiento para cada bomba;
- Manómetros; presostatos;
- Colector común de impulsión de acero negro, con imprimación en rojo RAL 3000;
- Cuadros eléctricos de fuerza y control para la operación totalmente automática del grupo;
- Caudalímetro para grupo contra incendios.

La sala donde se sitúa el grupo de presión, por tener una bomba diesel, se protegerá con un sistema de extinción automática y alimentada desde el grupo, formada por:

- Rociadores
- Válvula de corte
- Válvula antirretorno
- Interruptor de flujo
- Manómetro
- Válvula de vaciado
- Depósito de acero galvanizado para agua contra incendios

Los hidrantes cubrirán la zona intermodal, y se instalarán preferiblemente en arqueta.

La alimentación de los hidrantes se hará con tubería enterrada de Polietileno de Alta densidad, que discurrirá por la Urbanización.

Para sectorizar la red e independizar los tramos del resto de la instalación en caso de mantenimiento o rotura se instalarán válvulas de compuerta.

Para la supervisión de las señales procedentes del grupo de presión contra incendios, depósito de agua contra incendios y puesto de control de los rociadores, se instalará en la sala de bombas módulos de control conectados con la central de detección de incendios proyectada en el Edificio de Gestión.

Las edificaciones necesarias para albergar los equipos y las instalaciones auxiliares serán prefabricadas y se desarrollarán en una sola altura en la zona oeste de la parcela, junto al Edificio de Gestión. Se construirán conforme al proyecto constructivo.

## 2. ELECTRICIDAD (BT) E ILUMINACIÓN DEL MÓDULO INTERMODAL

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

La instalación contará con dos cuadros generales, uno por cada centro de transformación de abonado (CT1 y CT2) y, al menos, con los siguientes cuadros secundarios.

#### CGBT – CT 1:

- CS - Grupo de presión. Hidrantes
- CS - Edificio de Control y Gestión
- CS - Alumbrado de viales

#### CGBT – CT 2:

- CS - Alumbrado de torres
- CS - Grúa pórtico 1
- CS - Grúa pórtico 2
- CS - Control de salidas

La distribución y el tendido del cableado se hará de acuerdo con lo especificado en los documentos del proyecto por las canalizaciones ejecutadas por Adif.

### 2.2. PUESTA A TIERRA

La instalación de puesta a tierra se efectuará de acuerdo con la reglamentación vigente, REBT ITC-BT-18.

El conductor enterrado horizontal puede ser:

- cable de cobre desnudo de 35 mm<sup>2</sup> de sección,
- pletina de cobre de 35 mm<sup>2</sup> de sección y 2 mm de espesor,
- pletina de acero dulce galvanizado de 100 mm<sup>2</sup> de sección y 3 mm de espesor,
- cable de acero galvanizado de 95 mm<sup>2</sup> de sección,
- alambre de acero de 20 mm<sup>2</sup> de sección, cubierto con una capa de cobre de 6 mm<sup>2</sup> como mínimo.

Las picas verticales podrán estar constituidas por:

- tubo de acero galvanizado de 25 mm de diámetro exterior,
- perfil de acero dulce galvanizado de 60 mm de lado,
- barra de cobre o de acero de 14 mm de diámetro como mínimo; las barras de acero tienen que estar recubiertas de una capa protectora exterior de cobre de espesor apropiado.

Los conductores de protección discurrirán por la misma canalización sus correspondientes circuitos y presentarán las secciones exigidas por la Instrucción ITC-BT 18 del REBT.

### **2.3. CORRECCIÓN DEL FACTOR DE POTENCIA**

Se colocarán baterías automáticas de condensadores para compensar el factor de potencia de la instalación en las salidas B.T. del CGBT, utilizando una compensación global para conseguir las siguientes ventajas:

- Suprimir las penalizaciones por un consumo excesivo de energía reactiva.
- Ajustar la potencia aparente a la necesidad real de la instalación.
- Descargar el centro de transformación (potencia disponible en kW).

Para compensar el factor de potencia de los pórticos grúa se instalará una batería automática por grúa.

### **2.4. ILUMINACIÓN**

La elección de la clase de alumbrado y los niveles de iluminación vendrán determinados por las tablas dispuestas en el R.D. 1890/2008 (ITC-EA-02). Para el alumbrado de áreas de trabajo exteriores se considerarán como valores de referencia los niveles de iluminación especificados en la norma EN 12464-2:2007.

#### **Luminarias, lámparas y equipos auxiliares**

Se instalarán las luminarias, lámparas y proyectores necesarios en cada caso según cálculo luminotécnico del proyecto.

Las luminarias de la zona de viales se instalarán en columnas de 12 m. de altura, construidas en acero galvanizado en caliente y con puerta de registro a 500 mm sobre suelo.

En la zona del módulo intermodal se instalarán torres de gran altura CON CORONA MOVIL EN ALUMINIO EXTRUIDO, formadas por fuste de sección troncopiramidal construidas en chapa de acero al carbono y galvanizadas en caliente, placa base con pernos de anclaje y refuerzo con cartelas. Se incluirá un carro motor portátil para las todas las torres. Contarán con una

portezuela de acceso para los equipos electromecánicos que incluirán toma de corriente para prueba de los proyectores cuando estén en la base de la columna.

Además, cada torre deberá contar con un cuadro eléctrico de fuerza y maniobra, totalmente instalado, cables de tracción en acero inoxidable, ganchos de enclavamiento, centradores metálicos (fijos atornillados y móviles cónicos), botonera para accionamiento a distancia durante las maniobras, equipo elevador (polipasto de cadena) de tensión nominal 220/380V, y mangueras para la alimentación de las luminarias desde el cuadro de maniobra hasta la corona.

La cimentación de las torres se hará mediante dados de hormigón.

En la zona de acceso y salidas se construirán torres de alumbrado formadas por fuste de sección troncopiramidal de 16 m. de altura construidos en chapa de acero al carbono y galvanizadas en caliente, placa base con pernos de anclaje y refuerzo con cartelas.

### **Sistema de gestión de iluminación**

Para el conjunto de torres de iluminación y luminarias de los viales se instalarán reguladores-estabilizadores de flujo que permitan realizar encendidos y apagados de forma remota y, a su vez ampliar funciones, tales como arranques suaves, regulación de la iluminación según las condiciones de trabajo y horarios, y estabilizar la tensión, alargando, de esta forma, la vida de las lámparas.

Para la medición del consumo se instalarán contadores homologados por Adif.

## **3. RED DE VIDEOVIGILANCIA DEL MÓDULO INTERMODAL**

El Adjudicatario instalará las cámaras de videovigilancia que considere necesarias para asegurar la protección de las instalaciones. Deberá cumplir, como mínimo, las condiciones enunciadas en este anexo, además de las definidas en el proyecto constructivo.

### **3.1. INSTALACIÓN DE CCTV**

El sistema de CCTV deberá permitir la captura, grabación, almacenamiento, visualización, transmisión y procesado de imágenes de la Terminal Intermodal. Entre las funcionalidades generales del sistema se encuentran incorporará:

- Control visual del flujo de personas y detección de incidentes en zonas públicas.
- Seguridad privada.
- Disuasión a la intrusión y a las posibles agresiones en ciertas zonas.

- Control visual del flujo de vehículos.

Para permitir el visionado de imágenes, incluso en ausencia de luz, las cámaras fijas destinadas a ubicarse en zonas exteriores llevarán un foco IR externo.

Deberá contar con un sistema de CCTV:

- Todo el perímetro de la Terminal Intermodal.
- Las zonas de acceso.
- El perímetro de Edificio de Gestión.

Se instalarán cámaras IP en el perímetro de la zona delimitada por los controles de acceso, el vallado perimetral y zona existente de los terrenos de Adif de mantenimiento.

Los equipos a instalar, con las especificaciones que se indiquen en el Anejo correspondiente a la instalación de videovigilancia y en los planos del proyecto constructivo, serán como mínimo los siguientes:

- Cámaras Domo.
- Cámaras Fijas Día/Noche.
- Puesto de Control Central, en el Edificio de Gestión.
- Puestos de Control de accesos/salidas.

Se incluirán los soportes, el cableado, el cuadro de red, y los equipos y programas necesarios para el funcionamiento de la instalación (hardware y software), así como la programación del sistema de circuito cerrado de televisión.

#### **4. CERRAMIENTO DEL MÓDULO INTERMODAL**

Para impedir el acceso libre a la zona logística se debe colocar un vallado perimetral de cerramiento que evite riesgos de accidentes y la peligrosidad en la circulación de trenes.

El cerramiento estará constituido por una malla de alambre ondulado Tipo A, de 20x20 mm. De luz de malla y alambre de 2,70 mm., en paños de 2,00x1,50 m., recercada con tubo hueco de acero laminado en frío de 25x25x1,5mm y con postes intermedios de acero galvanizado cada 2 m. A lo largo del mismo se dispondrá de sensores de salto e intrusión para detectar este tipo de incidencias de forma inmediata. Las características del cerramiento se definirán en el proyecto constructivo.

Será necesario disponer de dos puertas de acceso. Una en el vial de salida desde la rotonda de Mercavalencia, y la otra en la entrada, en el lado oeste de la Terminal.

## 5. TELECOMUNICACIONES.

La Terminal Intermodal contará con una red de comunicaciones interna.

El Rack de comunicaciones principal, en el Edificio de Gestión, incluirá el armario Rack de Comunicaciones General en el cuarto técnico. Este rack se deberá enlazar fibra óptica con los otros Racks que dan servicio a la Terminal:

- Rack Secundario de Seguridad CCTV.
- Rack Secundario del Sistema de Control de Accesos Entrada.
- Rack Secundario Caseta de Control de Accesos Salida.

Desde el Rack Principal del Edificio de Gestión se instalarán líneas para dar servicio de voz-datos a las tomas RJ-45 de los puestos, y a los switch del equipamiento electrónico de la red Wifi.

La instalación de Telecomunicaciones será un sistema flexible y deberá permitir la integración de la Terminal tanto en la red ferroviaria como en las redes de los operadores de telecomunicación. El sistema de cableado deberá cumplir las especificaciones técnicas del estándar internacional ISO/IEC 11801:2002 en cable de categoría 6.

La Terminal intermodal deberá contar además con una red de comunicaciones externa.

El RITU estará situado en un armario exterior junto a la caseta de control de Accesos-Salida para dar servicio a los operadores de telecomunicación.

### **Red Wifi**

Se dotará de una red inalámbrica de acceso privado a los servicios de Adif y a Internet, para dar cobertura Wifi a los siguientes espacios:

- Zonas Wifi- Mesh en exteriores:
  - Losa Intermodal.
- Zonas Wifi en interiores:
  - Cabinas de control de entradas.
  - Cabina control salidas.

## 6. EDIFICIO DE GESTIÓN DE LA TERMINAL INTERMODAL Y SUS INSTALACIONES

El Edificio de Gestión, proyectado en una altura, dispondrá de oficinas, aseos, cuartos técnicos eléctrico y de comunicaciones, y un archivo, salvo mejor propuesta por parte del Adjudicatario. Adif ejecutará la envolvente del edificio, dejándolo diáfano, excepto las zonas húmedas (aseos masculino y femenino).

El Adjudicatario definirá las particiones interiores, carpinterías, revestimientos, falsos techos y pavimentos, y las instalaciones (electricidad, climatización, etc.) desde la acometida, situada en una de las fachadas, así como la zona urbanizada a su alrededor y sus instalaciones. Deberá presentar un proyecto constructivo de la solución elegida, que deberá ser aprobada por Adif para su ejecución.

En la zona urbanizada alrededor del edificio se incluirán elementos vegetales y arbolados. Deberá contar con plazas de aparcamiento para vehículos ligeros para al menos siete unidades, una de ellas habilitada para personas de movilidad reducida.

El Adjudicatario incorporará el mobiliario y todo el equipamiento necesario para la gestión de la Terminal intermodal.

## **7. BÁSCULA DE PESAJE**

El Adjudicatario definirá las características de una báscula de pesaje y la instalará en la ubicación prevista en los planos del proyecto.

## **8. PUESTOS DE CONTROL ENTRADA/SALIDA Y SUS INSTALACIONES**

En el control de accesos de entrada se dispondrán edículos para albergar los puestos de control. Estos módulos se dispondrán entre los carriles con el fin de controlar la entrada de vehículos.

La edificación para el control de accesos de salidas será de la misma naturaleza que la del control de entrada con la diferencia de disponer, además de los puestos de control, de un aseo, debido a que se ubica en una zona distante del edificio principal.

Los puestos de control de entrada/salida contarán con las siguientes instalaciones:

- Instalación eléctrica. Iluminación.
- Climatización.
- Fontanería y saneamiento para un aseo (control de salida).

El Adjudicatario deberá conectar, a través de las canalizaciones previstas en el proyecto, las instalaciones de los módulos de control de entrada con las del Edificio de Gestión.

Se han previsto acometidas para las instalaciones de fontanería y saneamiento en los módulos de control de salidas. La instalación eléctrica del control de salidas partirá de un cuadro secundario, como se indica en el apartado 2.

## **9. CONTROL DE ACCESOS.**

El sistema de control de accesos estará formado por dos instalaciones independientes:

- El control de acceso a la Terminal para camiones con contenedores mediante lectura de matrículas y contenedores, y registro de documentación:
  - Entrada y salida al recinto.
  - CDP y casetas de control.
- El control de acceso a personal y abonados:
  - Entrada y salida de los recintos.
  - Conexión con casetas de control de acceso

### **9.1. CONTROL DE ACCESOS PARA CAMIONES-CONTENEDORES. PÓRTICOS DE CONTROL DE UTIS Y LECTURA DE MATRÍCULAS.**

El **control de entrada** contará, como mínimo, con los siguientes equipos:

- Pórtico de lectura OCR.
- Armario de control de vía.
- Barrera posterior al pórtico.
- Mueble soporte de cámaras y electrónica.

El pórtico de lectura estará formado por una estructura de acero estructural, galvanizado, pintado y certificado anticorrosión 10 años. Constará de los siguientes dispositivos.

- 3 cámaras de lectura del número de contenedor (izquierda, derecha y superior).
- 1 cámara de contexto.
- 3 iluminadores de luz blanca (leds).
- 2 fotocélulas emisor/receptor.

Las cámaras instaladas deberán ser especiales para leer matrículas o números de contenedor, según el modelo. Deberán cumplir las características indicadas en el proyecto (resolución, iluminación IR, calidad de la lente, conectividad IP, etc.).

En la base del pórtico se instalará un armario de conexiones con la electrónica y alimentación necesaria para controlar todos los elementos del pórtico, las barreras y el mueble de información, y comunicarse con el centro de control.

Todas las conexiones de la vía de entrada con el resto de las ubicaciones partirán del armario del pórtico:

- Alimentación desde el cuadro en el Edificio de Gestión.
- Fibra óptica multimodo hasta el CPD del Edificio de Gestión.
- Cable para la botonera hasta la caseta de control.

La barrera automática posterior al pórtico estará formada por:

- Bucles detectores de seguridad.
- Fococélula de seguridad.
- Receptor de mando a distancia.

Posterior a la barrera a una distancia de 2,5-3 metros se situará un mueble soporte de cámaras y electrónica incluyendo:

- Cámara de vídeo.
- Iluminador.
- Electrónica de control.
- Detectores inductivos de vehículos.

El **control de salida** contará, como mínimo, con los siguientes equipos:

- Pórtico de lectura OCR.
- Armario de control de vía.
- Barrera posterior al pórtico.
- Mueble soporte de cámaras y electrónica.

El control de salidas deberá permitir la salida de vehículos que no hayan accedido a la Terminal a través del control de entrada. El Adjudicatario deberá compartir con Adif, en tiempo real, la matrícula y el código de contenedor en su caso, y toda aquella información que obtenga en el control de salidas de estos vehículos.

Las características de los equipos serán similares a los del control de entrada descritos anteriormente.

En cada una de las casetas se integrarán los siguientes equipos:

- PC de control y monitor.
- Botonera manual para 1 o 2 carriles según la situación de la caseta.
- Sistema de interfonía IP.

La instalación contará con servidores de vídeo y de reconocimiento, que se instalarán en un Rack en el Edificio de Gestión, incluyendo; pantalla, ratón, sistema de alimentación ininterrumpida (SAI), Switch Conmutador FO y convertor FO.

Se incluirá también la integración con el software de Gestión de la Terminal.

## **9.2. CONTROL DE ACCESOS A PERSONAL Y ABONADOS**

Se instalará un control de entrada y otro de salida junto a las respectivas casetas de control para la entrada de vehículos de personal-abonado de la Terminal, con barreras automáticas y muebles de control y de soporte de cámaras y electrónica.

Las barreras automáticas estarán formadas por:

- Bucles detectores de seguridad.
- Fococélulas de seguridad.
- Receptores de mando a distancia.

Anterior a cada barrera se colocará un mueble de control con las siguientes características:

- Lector de tarjetas de proximidad.
- Display 20 x 2 caracteres.
- Electrónica de control.
- Interfonía IP de alta potencia.

Posterior a la barrera a una distancia de 2,5-3 metros se situará un mueble soporte de cámaras y electrónica incluyendo:

- Cámara de vídeo.
- Iluminador.
- Electrónica de control.
- Detectores inductivos de vehículos.

## **ANEXO 7**

### **COMPROMISO DE CALIDAD**



**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL COMPROMISO DE CALIDAD**

D./D<sup>a</sup> ....., con DNI. nº..... con domicilio en (localidad, provincia, calle, etc.)....., en representación de la entidad....., con N.I.F....., en su calidad de ....., en relación con la oferta presentada en el concurso para la CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE VALENCIA FSL., registrado con nº de expediente .....

Se compromete, en el supuesto de resultar Adjudicatario del mismo, a prestar los servicios con calidad, obligándose a:

- Formar parte activa de los grupos, Consejos de Calidad u otra fórmula que se determine promovida por el Ministerio Transportes, Movilidad y Agenda Urbana o Adif, asumiendo las obligaciones que en los mismos se estableciesen.
- Acreditar, dentro del primer mes de vigencia del contrato, la posesión o la acreditación de un Sistema de Gestión de Calidad con la creación de estándares de calidad en la prestación de servicios y, entre ellos, un procedimiento específico a través del cual se pueda conocer el grado de satisfacción de los Clientes a los que les presta servicios en la instalación ferroviaria.
- Acreditar, dentro de los primeros seis meses de vigencia del contrato, la existencia de un procedimiento específico de acceso a las terminales que garantice que se minimizan los tiempos de espera de los vehículos que accedan a las mismas (estableciendo indicadores, metas y resultados periódicos), así como que se pueda conocer el grado de satisfacción de los clientes en este proceso concreto.

En ....., a ..., de ..... de 20.....

Fdo.: \_\_\_\_\_

## **ANEXO 8**

# **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE PRESENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

## DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN

D./D<sup>a</sup> ....., con DNI. nº..... con domicilio en (localidad, provincia, calle, etc.)....., en representación de la entidad....., con N.I.F....., en su calidad de ....., en relación con la oferta presentada en el concurso para la CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE VALENCIA FSL, registrado con nº de expediente .....

Se compromete, en el supuesto de resultar Adjudicatario del mismo a presentar mensualmente los siguientes datos:

- Capacidad operativa de la terminal (Trenes, UTIS, camiones), durante la vigencia de contrato
  - Total de trenes por origen y destino
    - Trenes que llegan a la terminal
    - Trenes que salen de la terminal
  - Total de TEUS manipuladas en la terminal
  - Ratios operativos estimados
    - Ratio de utilización de la capacidad intermodal (TEUS estimados / TEUS diseño)
    - Ratio UTI/TEU
    - Ratio de utilización de las vías de carga / descarga (Trenes tratados estimado / Trenes tratados teóricos)
    - Ratio UTI /tren
    - Ratio de utilización de acceso por camión (Camiones recepcionados / Camiones teóricos recepción)
    - Rotación media de contenedores
  - Ratios medioambientales
    - Huella de carbono por UTI
- Indicadores de calidad de servicio (KPIS), como mínimo:
  - Operacionales (establecer unos valores nominales)
    - Tiempo promedio tratamiento tren
    - Tiempo promedio entrega / recogida UTI por camión
    - Tiempo límite de carga sobre tren,
    - Cargo Pick up Time estimado / Cargo Pick up Time real)
  - Calidad de servicio de adjudicatario
    - Fiabilidad en el acceso por carretera
    - Fiabilidad en el proceso de carga / descarga UTI
      - Golpes
      - Entrega incorrecta a camión
      - Entrega incorrecta en tren
  - Formación
    - Ratio de formación por trabajador (Horas de formación / trabajador)
      - Manipulación de contenedores

- Habilitación de cargador
- Mantenimiento de grúas
- Seguridad
  - Seguridad en la circulación.
    - Por errores en proceso de carga
    - Por errores en operaciones de maniobra

En ....., a ....., de ..... de 20.....

Fdo.: \_\_\_\_\_

## DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD DE GESTIÓN

D./D<sup>a</sup> ....., con DNI. nº..... con domicilio en (localidad, provincia, calle, etc.)....., en representación de la entidad....., con N.I.F....., en su calidad de ....., en relación con la oferta presentada en el concurso para la CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DEVALENCIA FSL., registrado con nº de expediente .....

Se comprometo, en el supuesto de resultar Adjudicatario del mismo a presentar en el plazo de 3 meses desde la adjudicación del mismo:

- Plan Comercial
  - Política comercial
  - Estrategia de comercialización
  - Servicios comerciales
  - Política de precios y bonificaciones
  - Atención al cliente
  
- Plan de Operaciones
  - Mapa de procesos operativos afectos a unidades transporte y de carga, como mínimo:
    - Tren: recepción, expedición
    - UTI: recepción por camión, recepción por tren, manipulación ( a camión, sobre tren, transbordo vagón – vagón, a suelo)
    - Camión: acceso a terminal, salida de terminal, estancia en terminal
    - Otros: aduanas, zonas de almacenaje, depot etc.
  - Procedimientos de gestión de peticiones, de planificación de operaciones, de las propias operaciones de la terminal y de cooperación, este último según se establece en el Reglamento de Ejecución 2017/2177 de la Comisión, de 22 de noviembre de 2017, relativo al acceso a las instalaciones de servicio y a los servicios ferroviarios conexos (Reglamento) sobre éstos para resolver las incompatibilidades que pudieran darse.
  - Capacidad de medios y personal, de acuerdo a la capacidad operativa prevista en la terminal. Gráfico operativo
    - Grúas móviles (contenedores cargados)
    - Grúas móviles (contenedores vacíos)
    - Grúas pórticos
    - Personal operativo
      - Total
      - Grúas (Móviles, Pórticos)
      - Personal (Gruistas, Playa, Coordinación, Otro personal (Admon, Directivos etc.))
  
- Plan de Seguridad (Operaciones, Seguridad en la Circulación, PRL, Protección Civil, Vigilancia)
- Plan de Calidad. Sistemas de gestión (certificaciones)
- Plan de Mantenimiento. Sistema de Gestión de Mantenimiento
- Plan Medioambiente. Sistema de gestión medioambiental



- Plan de Formación y de Contratación
- Responsabilidad Social Corporativa
- Sistemas de Información (TOS y similar)

En ....., a ....., de ..... de 20.....

Fdo.: \_\_\_\_\_

